Naciones Unidas CAC/COSP/IRG/2021/L.1/Add.5

Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
6 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación
Continuación del 12º período de sesiones
Viena, 6 a 10 de septiembre de 2021

Proyecto de informe

Adición

I. Introducción

1. El Grupo de Examen de la Aplicación fue establecido por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen”, como grupo intergubernamental de composición abierta integrado por Estados partes que operaría bajo la autoridad de la Conferencia, a la que rendiría informe. El Grupo ha de tener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

2. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró la continuación de su 12º período de sesiones en Viena del 6 al 10 de septiembre de 2021, en un formato híbrido (presencial y en línea).

3. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró [...] sesiones, presididas por Harib Saeed al-Amimi (Emiratos Árabes Unidos), Presidente de la Conferencia en su octavo período de sesiones; la mayoría de las sesiones se celebraron junto con la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos. El Grupo de Examen de la Aplicación examinó los temas 1, 2, 3 y 6 del programa de su 12º período de sesiones. El Grupo examinó los temas 4 y 5 de su programa junto con la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos.

4. El 6 de septiembre, el Grupo aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones, que figuraba en el programa provisional anotado (CAC/COSP/IRG/2021/1/Add.1).

V.21-06521 (S) 080921 080921

Se ruega reciclar

5. En su declaración introductoria, la Secretaria de la Conferencia, entre otras cosas, presentó en líneas generales la organización de la labor que se llevaría a cabo y de las sesiones celebradas por separado y las sesiones conjuntas de la continuación del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, la décima reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la 15ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos. La Secretaria señaló que, en consonancia con el plan de trabajo de los órganos subsidiarios aprobado por la Conferencia en su octavo período de sesiones, el actual período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se centraba en la cooperación internacional y la recuperación de activos, con vistas a aprovechar las sinergias temáticas entre las deliberaciones del Grupo y las de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención y del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos.

B. Asistencia[1]

6. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en el período de sesiones: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Ecuador, Egipto, El Salvador, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.

7. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en el período de sesiones.

8. De conformidad con la regla 2 de su resolución 4/5, la Conferencia decidió que se podría invitar a participar en los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación a organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

9. Estuvieron representados por observadores las siguientes iniciativas de las Naciones Unidas e institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal: red del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Instituto Coreano de Criminología, Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, Instituto de Gobernanza de Basilea e Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

[1] La información sobre la asistencia que se presenta en esta versión anticipada del informe sobre la continuación del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se ha preparado sobre la base de las inscripciones recibidas de las delegaciones. La información sobre la asistencia se actualizará en la versión definitiva del informe sobre la base de la lista de delegados que hayan participado en el período de sesiones celebrado en formato híbrido.

10. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Academia Internacional contra la Corrupción, Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), Banco Mundial, Comunidad de Estados Sahelosaharianos, Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Consejo de Europa, Consejo de la Asamblea Interparlamentaria de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes, Corte Permanente de Arbitraje, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación Económica, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de los Estados Americanos, Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y Organización Mundial de Aduanas.

III. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

A. Sorteo

11. Se realizó un sorteo para el examen de Somalia en los ciclos primero y segundo. Para el primer ciclo de examen, se seleccionó por sorteo a Guinea Ecuatorial y Belice. Para el segundo ciclo de examen, se seleccionó por sorteo a Liberia y Tonga.

12. En respuesta a una solicitud del Paraguay de que se repitiera el sorteo para determinar su Estado examinador de la misma región geográfica en el segundo ciclo, la Argentina resultó seleccionada. En respuesta a una solicitud de Rumania de que se repitiera el sorteo para determinar a su otro Estado examinador, Nepal resultó seleccionado. Además, se seleccionó por sorteo a Italia como el Estado examinador de la misma región geográfica para el segundo ciclo de examen de la Unión Europea, tras el aplazamiento del Estado parte que había resultado seleccionado anteriormente.

13. Se repitieron sorteos con carácter provisional en los casos en los que los Estados examinadores podían aplazar su actuación como tales de acuerdo con los términos de referencia del Mecanismo de Examen de la Aplicación y no pudieron ser contactados para confirmar inmediatamente que estuvieran preparados para realizar los exámenes.

B. Progresos alcanzados en la realización de los exámenes de los países

14. Un representante de la secretaría formuló una declaración introductoria y presentó información actualizada sobre los progresos alcanzados hasta la fecha en la realización de los exámenes de los países. En relación con el primer ciclo de examen, comunicó al Grupo que, de los 187 Estados partes examinados, 183 Estados partes habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación y se habían mantenido 175 diálogos directos (161 visitas a los países y 14 reuniones conjuntas). Se había finalizado un total de 173 resúmenes y 161 informes de los exámenes de los países y otros estaban próximos a su finalización. En relación con el segundo ciclo de examen, 131 Estados partes habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación y se habían mantenido 72 diálogos directos (67 visitas a los países, incluidas 4 visitas a los países en línea, y 5 reuniones conjuntas). Se había finalizado un total de 57 resúmenes, y en aproximadamente el 94 % de todas las visitas a los países se había incluido a otras partes interesadas en el debate.

15. Además, el representante reconoció que la pandemia actual de COVID-19 había afectado al Mecanismo de Examen de la Aplicación más de lo que había estimado en un principio la secretaría. Se habían tenido que reorientar los esfuerzos a la revisión de los documentos pertinentes para los exámenes de los países, lo cual había permitido, en algunos casos, completar con mayor rapidez los resúmenes y los informes de los

exámenes de los países. En otros casos, especialmente en relación con las visitas a los países, se observó que el ritmo de los exámenes se había resentido. Se habían observado retrasos en los exámenes de los países en diferentes etapas, como la designación de enlaces y expertos examinadores (incluidas 51 designaciones que faltaban para los exámenes en el segundo ciclo), la presentación de las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación (incluidas 44 respuestas que faltaban), la presentación de los exámenes documentales y la programación de las visitas a los países. Si bien el representante reiteró que comprendía las dificultades a que hacían frente los Estados partes como consecuencia de la actual pandemia, también subrayó la necesidad de avanzar en los exámenes de los países. A ese respecto, expuso las medidas que adoptaría la secretaría para hacer un seguimiento más periódico y formal de las siguientes etapas de los exámenes, como el envío de cartas para informar a los Estados partes de los retrasos en los exámenes. Además, señaló que, en el futuro, se transmitiría al Grupo de Examen de la Aplicación el nombre de los Estados que no hubieran designado a sus enlaces o expertos gubernamentales o no hubieran presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, una vez que esos Estados hubieran recibido un mínimo de dos cartas de recordatorio de sus respectivas obligaciones.

16. El representante de la secretaría también proporcionó información acerca de un curso de capacitación en línea sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación que se había impartido a enlaces y expertos gubernamentales los días 2 y 3 de septiembre de 2021. Destacó que, en vista del elevado interés en la capacitación, que no tenía precedentes, y a fin de dar cabida a los participantes de todos los husos horarios, se habían ofrecido otras sesiones de capacitación a lo largo de esa semana, del 30 de agosto al 3 de septiembre, también en español, con el objetivo de facilitar la participación de las numerosas personas que se habían inscrito en la región de América Latina. Además, se había invitado a los participantes a completar el curso previo en línea sobre el Mecanismo, que se adaptaba al ritmo de estudio de cada participante, a fin de prepararse para la capacitación.

17. Un orador hizo hincapié en el carácter intergubernamental, inclusivo, transparente, no contencioso y no intrusivo del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Señaló que su Gobierno saludaba los esfuerzos de la secretaría por recabar la opinión de los Estados partes sobre el funcionamiento del Mecanismo de conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia, titulada “Celebración del décimo aniversario del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, al tiempo que señaló que el informe que había de prepararse a partir de las opiniones recopiladas no debía traducirse en una revisión de los principios del funcionamiento del Mecanismo ni en su politización.

18. Muchos oradores reiteraron su compromiso con el Mecanismo de Examen de la Aplicación y con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención y reafirmaron la importancia de la Convención como instrumento internacional fundamental de lucha contra la corrupción. A ese respecto, un orador señaló que el Mecanismo había transformado la Convención y la había convertido en un documento vivo, lo que había impulsado reformas legislativas, facilitado la cooperación internacional y creado una comunidad mundial de profesionales de la lucha contra la corrupción.

19. Un orador destacó el papel positivo que desempeñaba la Convención y reafirmó el apoyo de su Gobierno al Mecanismo de Examen de la Aplicación, depositario del deseo que tenían los Estados partes de promover la cooperación internacional, respetando debidamente los principios de la soberanía nacional y la igualdad entre Estados y los niveles de desarrollo de los Estados partes, así como la diversidad de sistemas judiciales, jurídicos, políticos, económicos y sociales y las diferencias entre tradiciones jurídicas. También señaló que los informes de los exámenes de los países deberían ser confidenciales.

20. Un orador también hizo un llamamiento a aumentar la coordinación entre los distintos órganos de seguimiento y examen, incluidos aquellos que se centraban en el blanqueo de dinero, a fin de que las recomendaciones guardaran relación entre sí y

fueran fruto del acuerdo entre dichos órganos y de que se evitara la duplicación de esfuerzos.

21. Varios oradores presentaron información sobre los avances realizados en los exámenes de sus respectivos países, así como sobre las medidas que se habían adoptado tras la finalización de los exámenes de los ciclos primero y segundo para aplicar las recomendaciones recibidas; entre los logros más recientes se mencionaron reformas legislativas, la creación de nuevos órganos de supervisión y la adopción de nuevas estrategias anticorrupción de amplio alcance. En lo que respecta a la labor realizada por su Gobierno para aplicar la Convención, un orador se refirió a la aprobación reciente de una nueva constitución que permitía a su país establecer una red institucional amplia para combatir la corrupción, basada en los principios de la ética, la buena gobernanza y el estado de derecho. Otra oradora destacó que su país estaba dispuesto a poner en común información y buenas prácticas e informó al Grupo de Examen de la Aplicación de las enseñanzas extraídas y las experiencias compartidas con respecto a varios temas relacionados con la Convención, entre los que figuraban las víctimas de la corrupción, la gestión de activos y la prevención de los delitos que repercuten en el medio ambiente.

22. Otro orador hizo alusión a la asistencia que su país había recibido de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Banco Mundial, que había servido de apoyo para establecer un grupo interinstitucional de puntos de contacto para la recuperación de activos, integrado por 11 instituciones, que tenía por objeto facilitar la coordinación y la cooperación en ese ámbito, así como para preparar la ley de decomiso sin condena que se aprobó en su país en mayo de 2021.

23. Además de presentar información sobre los avances realizados en el examen de su país correspondiente al segundo ciclo, una oradora reiteró la importancia de llevar a la práctica la declaración política titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”, que fue aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción, celebrado en la Sede del 2 al 4 de junio de 2021, y a ese respecto proporcionó ejemplos del compromiso de su Gobierno con la lucha mundial contra la corrupción. Además, la oradora, recordando que su Gobierno se había ofrecido a ser anfitrión del décimo período de sesiones de la Conferencia, que se celebraría en 2023, reconoció el papel que desempeñaba la Conferencia en la labor común que llevaba a cabo la comunidad internacional para prevenir y combatir la corrupción, como se reafirmó en la declaración política. Asimismo, la oradora señaló que el compromiso de su Gobierno de acoger el décimo período de sesiones de la Conferencia, para lo cual este agradecería el apoyo de los Estados partes, era una reafirmación de la firme decisión de su Gobierno de fortalecer la colaboración con los asociados de todo el mundo a fin de promover las prioridades colectivas contra la corrupción y reforzar la arquitectura internacional de lucha contra la corrupción. Por otra parte, la oradora comunicó al Grupo de Examen de la Aplicación que su país, por primera vez, había elevado la lucha contra la corrupción al nivel de prioridad de seguridad nacional.

24. Algunos oradores señalaron el impacto que la pandemia de COVID-19 estaba teniendo en los exámenes de los países. A ese respecto, un orador subrayó la utilidad y la exhaustividad de los diálogos que tuvieron lugar y las observaciones que se formularon durante la visita en línea al país en el marco del proceso de examen. Otro orador señaló que, si bien las visitas a los países en formato en línea no eran una alternativa perfecta a las visitas presenciales, sin duda facilitaban el progreso de los exámenes. El orador subrayó también la importancia de que los enlaces y los expertos gubernamentales recibieran capacitación en el Mecanismo de Examen de la Aplicación a fin de que pudieran desempeñar sus funciones con eficacia y eficiencia, y acogió favorablemente la capacitación en línea que impartía la secretaría para ayudar a los enlaces y a los expertos gubernamentales. Asimismo, reiteró la determinación de su país de facilitar esa capacitación, para lo cual seguiría acogiendo esas actividades y asignaría recursos extrapresupuestarios a tal efecto.

25. En relación con las demoras que se habían producido, un orador expresó preocupación por los plazos indicativos que se establecían en el Mecanismo de Examen de la Aplicación, y especificó que el examen de los capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos) de la Convención, en particular, exigía numerosas contribuciones de varias instituciones, lo que dificultaba la recopilación de esa información en los plazos previstos.